LLAMADO URGENTE - 4 de mayo de 2023

**MÉXICO**

**Yonny Ronay, un estudiante detenido arbitrariamente**

Hace ya más de cuatro años que **Yonny Ronay Chacón González** está detenido arbitrariamente en Chiapas, México. Es una víctima más de la fabricación recurrente de pruebas por las autoridades judiciales, que lo han condenado a 31 años de cárcel. Es un estudiante hijo de modestos campesinos del estado de Chiapas, que fue detenido en marzo de 2019 en un control de policía en Tuxtla Gutiérrez, la ciudad donde él estudiaba. Fue transferido sin motivo a la división de investigaciones especiales de la oficina del procurador del estado, donde fue torturado por primera vez, para forzarlo a confesar un robo. Para justificar esta detención, lo presentaron en los medios de comunicación en posesión de armas de uso exclusivo por el ejército, y como formando parte de un grupo criminal; cosa que constituye una violación de su derecho a la presunción de inocencia.

48 horas más tarde, fue liberado y detenido de nuevo por delitos de homicidio y de robo con violencia, por más que diferentes testimonios afirman que Yonny trabajaba en Cintalapa en el momento de los hechos, mientras que los crímenes de los que se le acusa fueron cometidos en la municipalidad de Villaflores. Fue conducido a los servicios del procurador de Villaflores, donde las torturas se reanudaron para forzarlo a confesar un homicidio evocado en la prensa. Yonny ha denunciado los abusos que sufrió en su detención, principalmente los golpes violentos asestados con una plancha de madera, choques eléctricos y asfixias con una bolsa untada con pimienta. Estas torturas han sido confirmadas con certificados médicos dando fe de ellas y que han sido igualmente presentados. La justicia de Chiapas ha ignorado todas estas graves violaciones del derecho y lo ha condenado a 31 años y seis meses de cárcel el día 6 de setiembre de 2021. Está actualmente en la prisión 15 de la municipalidad de Copaila, en el estado de Chiapas, donde fue transferido en diciembre de 2022.

**Violaciones graves de los procedimientos regulares**

El Centro de Derechos Humanos Frayba, que colabora con ACAT-Francia en México, presentó un recurso el 23 de setiembre de 2021 y ha conseguido un juicio oral para el caso de Yonny. Pero a lo largo del año 2022, se han suspendido tres audiencias sin preaviso. A más, el juez no ha autorizado a los defensores de Yonny a participar en el proceso oral, invocando las restricciones sanitarias impuestas por la Covid. Para los abogados de Yonny, esto significa que su defensa está restringida, así como su derecho a un proceso conforme. El 4 de febrero, el juez aceptó finalmente la participación de dos defensores en el proceso oral, antes de suspender la audiencia algunos días más tarde. La ACAT-Francia ha sabido también que Yonny fue torturado de nuevo en diciembre de 2022.

**La tortura, corriente en México, y la falsificación de pruebas y la impunidad en Chiapas**

A pesar de la ratificación de las convenciones y tratados internacionales sobre los derechos humanos, y la promulgación de leyes para luchar contra la tortura por el estado mexicano, el reparto de competencias entre estados hace muy difícil la lucha. La detención arbitraria es una costumbre frecuente y el riesgo de ser detenido aumenta de manera exponencial para las personas en situación de vulnerabilidad, comprendidos los defensores de los derechos humanos. Se calcula que solo un 1,3 % de los crímenes se resuelven, cosa que hace de México uno de los países de más impunidad.

El caso de Yonny Ronay es un ejemplo de la fabricación de pruebas por las autoridades judiciales en Chiapas. Sin una investigación que establezca una verdad jurídica, la policía fuerza confesiones haciendo servir casi sistemáticamente la tortura. En febrero de 2020, los servicios del procurador fabricaron un montaje utilizando ilegalmente el permiso de conducir de Yonny y falsificaron su testimonio para hacer condenar dos otras personas, que fueron también detenidas ilegalmente y torturadas. Las autoridades federales han determinado que las pruebas eran fabricadas y que Yonny no podía ser testimonio, pero la impunidad continua y las dos personas siguen encarceladas.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,75 euros)

Fax de la embajada: 914 202 292

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de mayo de 2023

**Dr. Guillermo Ramos Pérez**

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia

Palacio de Justicia, Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fracc. El Bosque

C.P. 29049 TUXTLA GUTIÉRREZ

Chiapas

Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la condena, sin ninguna prueba objetiva, de **Yonny Ronay Chacon González** en Chiapas.

Este joven fue detenido ilegalmente el 13 de marzo de 2019 por la división de investigaciones especiales de la Oficina del Procurador de Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez. Al día siguiente, fue presentado como un peligroso criminal en la prensa local y en las redes sociales. Al otro día pasado, fue liberado y detenido de nuevo por agentes de la Oficina del Procurador de otra circunscripción de Chiapas, la de Villaflores. Después entró rápidamente en detención provisional en esta ciudad, acusado de homicidio agravado y de robo calificado.

Los certificados médicos confirman las torturas físicas y psicológicas para hacerlo confesar y para fabricar pruebas falsas contra él. A pesar de todo, diferentes testimonios muestran que **Yonny** no estaba en Villaflores el día del asesinato del cual se le acusa. Sus derechos a la presunción de inocencia y a un procedimiento regular han sido totalmente ignorados. Su denuncia por tortura no ha sido tenida en cuenta.

A pesar de estas graves deficiencias procesales y graves violaciones de los Derechos Humanos, la justicia de Chiapas ha condenado **Yonny Ronay Chacon González** a una pena de 31 años y seis meses de prisión.

Por todas estas razones, Sr. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, le pido que quiera actuar rápidamente para corregir las injusticias hechas y decida:

* la puesta en libertad de **Yonny Ronay Chacon González** porque es totalmente inocente de todo lo que se le acusaba;
* el procesamiento de los autores y de los cómplices de su detención arbitraria y de los actos de tortura que ha sufrido y
* la rehabilitación de **Yonny Ronay Chacon González** y la reparación debida por los graves perjuicios sufridos.

Reciba, Sr. Magistrado Presidente, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de mayo de 2023

**Sr. Quirino Ordaz Coppel**

Embajador de los Estados Unidos Mexicanos

Carrera de San Jerónimo, 46

28014 MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la condena, sin ninguna prueba objetiva, de **Yonny Ronay Chacon González** en Chiapas.

Este joven fue detenido ilegalmente el 13 de marzo de 2019 por la división de investigaciones especiales de la Oficina del Procurador de Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez. Al día siguiente, fue presentado como un peligroso criminal en la prensa local y en las redes sociales. Al otro día pasado, fue liberado y detenido de nuevo por agentes de la Oficina del Procurador de otra circunscripción de Chiapas, la de Villaflores. Después entró rápidamente en detención provisional en esta ciudad, acusado de homicidio agravado y de robo calificado.

Los certificados médicos confirman las torturas físicas y psicológicas para hacerlo confesar y para fabricar pruebas falsas contra él. A pesar de todo, diferentes testimonios muestran que **Yonny** no estaba en Villaflores el día del asesinato del cual se le acusa. Sus derechos a la presunción de inocencia y a un procedimiento regular han sido totalmente ignorados. Su denuncia por tortura no ha sido tenida en cuenta.

A pesar de estas graves deficiencias procesales y graves violaciones de los Derechos Humanos, la justicia de Chiapas ha condenado **Yonny Ronay Chacon González** a una pena de 31 años y seis meses de prisión.

Por todas estas razones, Sr. Embajador, le pido sus gestiones ante los gobiernos federal y del estado de Chiapas, para que quieran actuar rápidamente y corregir las injusticias hechas y decidan:

* la puesta en libertad de **Yonny Ronay Chacon González** porque es totalmente inocente de todo lo que se le acusaba;
* el procesamiento de los autores y de los cómplices de su detención arbitraria y de los actos de tortura que ha sufrido y
* la rehabilitación de **Yonny Ronay Chacon González** y la reparación debida por los graves perjuicios sufridos.

Reciba, Sr. Magistrado Presidente, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección: